



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00762-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo contra la medida complementaria, declarada en acto administrativo de carácter definitivo de fecha 26 noviembre de 2021, proferido por la Comisaría Once de Familia – Suba 1 de esta ciudad.

2. CONCEDER al apelante el término legal de tres (3) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 076

HOY: **26 de mayo de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria